

Nº 41

Libro 47

Año 2016

**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA
PÚBLICA**

DE

DONACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTRES

OTORGADO POR

POLICÍA NACIONAL CIVIL DE EL SALVADOR

A FAVOR DE

ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO

JOSÉ HUMBERTO POSADA SÁNCHEZ

PAPEL PARA PROTOCOLO



DOS COLONES



DE H.

N° 17644565



15 NUMERO CUARENTA Y UNO.- LIBRO CUARENTA Y SIETE. DONACIÓN DE VEHÍCULOS. En la ciudad
 16 de San Salvador, a las once horas del día veinte de mayo de dos mil dieciséis.- Ante mí, JOSE
 17 HUMBERTO POSADA SANCHEZ, Notario, de este domicilio, comparece por una parte el señor
 18 HOWARD AUGUSTO COTTO CASTANEDA, de cincuenta años de edad, Empleado, del domicilio de San
 19 Salvador, Departamento de San Salvador, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único
 20 de Identidad número cero dos millones ochocientos trece mil cuatrocientos ochenta y dos- tres, actuando
 21 en nombre y representación en su calidad de Director General de la POLICIA NACIONAL CIVIL DE EL
 22 SALVADOR, Institución de Derecho Público, del domicilio de San Salvador, Departamento de San
 23 Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- doscientos cincuenta mil
 24 seiscientos noventa y dos- ciento cuatro- cero, en adelante denominada "La PNC", o "LA DONANTE";



1 personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista la siguiente documentación: I)

2 Decreto Legislativo número SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES, de fecha seis de Diciembre de dos mil
3 uno, que contiene la Ley Orgánica de la Policía Nacional Civil de El Salvador, publicada en el Diario Oficial
4 número DOSCIENTOS CUARENTA, Tomo TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES, de fecha diecinueve
5 de Diciembre de dos mil uno, en cuyo Artículo Seis, inciso primero parte final, establece que el Director
6 General es su máxima autoridad administrativa y representante legal, así mismo en su Artículo Nueve,
7 literal "d" del referido cuerpo legal, dispone que corresponde al Director General, ejercer la representación
8 judicial y extrajudicial de la Policía Nacional Civil de El Salvador. II) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA
9 Y CUATRO, de fecha veintidós de enero de dos mil dieciséis, publicado en el Diario Oficial número
10 QUINCE, Tomo CUATROCIENTOS DIEZ, de esa misma fecha, mediante el cual el Presidente de la
11 República, Profesor Salvador Sánchez Cerén, nombró a partir del día veintidós de enero de dos mil
12 dieciséis, como Director General de la Policía Nacional Civil de El Salvador, al señor HOWARD
13 AUGUSTO COTTO CASTANEDA; y por otra parte comparece el señor JAIME EDWIN MARTINEZ
14 VENTURA, de cuarenta y ocho de edad, Abogado, del domicilio de San Salvador, Departamento de San
15 Salvador, a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número cero un
16 millón cien mil veintiocho- tres, actuando en nombre y representación en su calidad de Director General de
17 la ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Institución de Derecho Público, del domicilio de
18 Santa Tecla, Departamento de La Libertad, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos
19 catorce- doscientos setenta mil doscientos noventa y dos- ciento cuatro- cero, en adelante denominada "la
20 Academia" o "LA DONATARIA"; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la
21 vista la siguiente documentación: I) Ley Orgánica de la Academia Nacional de Seguridad Pública,
22 publicada en el Diario Oficial número CIENTO ONCE, Tomo TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE, de
23 fecha uno de junio de dos mil diez, cuyo Artículo diez, literal a), establece que el Director General tiene la
24 representación judicial y extrajudicial de la misma, siendo su máxima autoridad administrativa y



PAPEL PARA PROTOCOLO



DE H.

N° 17644566

DOS COLONES

1 consecuentemente, representante legal, correspondiendo al Director General ejercer la representación

2 judicial y extrajudicial de la Academia Nacional de Seguridad Pública. II) Acuerdo Ejecutivo NUMERO

3 DIECISIETE, de fecha uno de junio de dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial Número NOVENTA Y

4 NUEVE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha uno de junio de dos mil catorce, mediante el cual el

5 Presidente de la República, Profesor Salvador Sánchez Cerón, nombró a partir del uno de junio de dos mil

6 catorce, como Director General de la Academia Nacional de Seguridad Pública, al Licenciado JAIME

7 EDWIN MARTINEZ VENTURA. El Primero de los comparecientes en el concepto antes indicado, ME

8 DICE: I) Que la PNC es dueña y legítima propietaria de DIECIOCHO VEHÍCULOS NUEVOS, de las

9 siguientes características: uno) PLACAS: N UNO CINCO CUATRO UNO CERO; NUMERO CHASIS

10 GRABADO: TRES N UNO CC UNO AD SIETE ZK DOS CINCO OCHO UNO SIETE OCHO; NUMERO

11 VIN: TRES N UNO CC UNO AD SIETE ZK DOS CINCO OCHO UNO SIETE OCHO; NUMERO MOTOR:

12 HR UNO SEIS OCHO TRES CUATRO DOS NUEVE TRES K; AÑO: DOS MIL DIECISEIS; MARCA:

13 NISSAN; MODELO: TIIDA; CLASE: AUTOMOVIL; COLOR: GRIS; TIPO: SEDAN; CAPACIDAD: CINCO

14 ASIENTOS; dos) PLACAS: P SEIS NUEVE CUATRO CINCO SIETE CUATRO; NUMERO CHASIS

15 GRABADO: TRES N UNO CC UNO AD CUATRO ZK DOS CINCO SIETE DOS DOS NUEVE; NUMERO

16 VIN: TRES N UNO CC UNO AD CUATRO ZK DOS CINCO SIETE DOS DOS NUEVE; MOTOR

17 NUMERO: HR UNO SEIS OCHO SEIS SEIS SIETE UNO CERO H; AÑO: DOS MIL DIECISEIS; MARCA:

18 NISSAN; MODELO: TIIDA; CLASE: AUTOMOVIL; COLOR: BLANCO; TIPO: SEDAN; CAPACIDAD:

19 CINCO ASIENTOS; tres) PLACAS: N UNO CINCO CINCO SEIS CERO; NUMERO CHASIS GRABADO:

20 TRES N UNO CC UNO AD CUATRO ZK DOS CINCO SIETE OCHO CERO CERO; NUMERO VIN: TRES

21 N UNO CC UNO AD CUATRO ZK DOS CINCO SIETE OCHO CERO CERO; MOTOR NUMERO: HR

22 UNO SEIS SIETE DOS CERO SIETE NUEVE DOS L; AÑO: DOS MIL DIECISEIS; MARCA: NISSAN;

23 MODELO: TIIDA; CLASE: AUTOMOVIL; COLOR: NEGRO; TIPO: SEDAN; CAPACIDAD: CINCO

24 ASIENTOS; cuatro) PLACAS: N UNO CINCO CUATRO CERO DOS; NUMERO CHASIS GRABADO:



1	TRES N UNO CC UNO AD DOS ZK DOS CINCO SIETE CINCO CINCO TRES; NUMERO VIN: TRES N
2	UNO CC UNO AD DOS ZK DOS CINCO SIETE CINCO CINCO TRES; MOTOR NUMERO: HR UNO SEIS
3	SIETE CERO UNO CUATRO DOS SEIS L; AÑO: DOS MIL DIECISEIS; MARCA: NISSAN; MODELO:
4	TIIDA; CLASE: AUTOMOVIL; COLOR: NEGRO; TIPO: SEDAN; CAPACIDAD: CINCO ASIENTOS; cinco)
5	PLACAS: N UNO CINCO CUATRO CUATRO OCHO; NUMERO CHASIS GRABADO: TRES N UNO CC
6	UNO AD SEIS ZK DOS CINCO OCHO UNO SEIS NUEVE; NUMERO VIN: TRES N UNO CC UNO AD
7	SEIS ZK DOS CINCO OCHO UNO SEIS NUEVE; MOTOR NUMERO: HR UNO SEIS SIETE CUATRO
8	CERO SEIS OCHO TRES L; AÑO: DOS MIL DIECISEIS; MARCA: NISSAN, MODELO: TIIDA; CLASE:
9	AUTOMOVIL; COLOR: BLANCO; TIPO: SEDAN; CAPACIDAD: CINCO ASIENTOS; seis) PLACAS: N
10	UNO CINCO CUATRO CERO UNO; NUMERO CHASIS GRABADO: TRES N UNO CC UNO AD SIETE
11	ZK DOS CINCO OCHO CERO SEIS SEIS; NUMERO VIN: TRES N UNO CC UNO AD SIETE ZK DOS
12	CINCO OCHO CERO SEIS SEIS; MOTOR NUMERO: HR UNO SEIS SIETE TRES DOS OCHO OCHO
13	CUATRO L; AÑO: DOS MIL DIECISEIS; MARCA: NISSAN; MODELO: TIIDA; CLASE: AUTOMOVIL;
14	COLOR: ROJO; TIPO: SEDAN; CAPACIDAD: CINCO ASIENTOS; siete) PLACAS N UNO CERO SEIS
15	DOS TRES; NUMERO CHASIS GRABADO: JHCFJ TRES H SEIS CERO K CERO CERO TRES UNO
16	SEIS CINCO; NUMERO VIN: NO TIENE DE FABRICA; MOTOR NUMERO: W CERO CUATRO DJ SEIS
17	CUATRO SIETE DOS SEIS; AÑO: DOS MIL DIECISEIS; MARCA: HINO; CLASE: CAMION PESADO;
18	COLOR: BLANCO CON DISTINTIVOS INSTITUCIONALES; TIPO: BARANDAL; MODELO: WU SEIS
19	CINCO CERO L; EJES: DOS; TARA: TRES PUNTO VEINTICINCO; TIPO CAPACIDAD: TONELADAS;
20	CAPACIDAD CARGA: TRES PUNTO CINCO TONELADAS; ocho) PLACAS: P SEIS NUEVE NUEVE
21	SEIS OCHO SEIS; NUMERO CHASIS GRABADO: MMBJNKB CUATRO CERO GD CERO CERO UNO
22	CUATRO CUATRO CUATRO; NUMERO VIN: NO TIENE DE FABRICA; MOTOR NUMERO: CUATRO D
23	CINCO SEIS UCFR SIETE CINCO OCHO UNO; AÑO: DOS MIL DIECISEIS; MARCA: MITSUBISHI;
24	MODELO: L DOSCIENTOS; CLASE: PICK-UP; COLOR: GRIS CLARO; TIPO: CABINA DOBLE;



PAPEL PARA PROTOCOLO



DE H.

N° 17644567

DOS COLONES

1 TRACCIÓN: CUATRO POR CUATRO; CAPACIDAD: UNO PUNTO CINCUENTA TONELADAS; nueve)

2 PLACAS: P SEIS NUEVE NUEVE CINCO SEIS OCHO; NUMERO CHASIS GRABADO: MMBJNKB

3 CUATRO CERO GD CERO CERO UNO CUATRO DOS OCHO; NUMERO VIN: NO TIENE DE FABRICA;

4 MOTOR NUMERO: CUATRO D CINCO SEIS UCFR SIETE CINCO CERO SEIS; AÑO: DOS MIL

5 DIECISEIS; MARCA: MITSUBISHI; MODELO: L DOSCIENTOS; CLASE: PICK-UP; COLOR: GRIS

6 CLARO, TIPO: CABINA DOBLE; TRACCIÓN: CUATRO POR CUATRO; CAPACIDAD: UNO PUNTO

7 CINCUENTA TONELADAS; diez) PLACAS: N OCHO OCHO OCHO CERO; NUMERO CHASIS

8 GRABADO: MMBJNKB CUATRO CERO GD CERO CERO UNO SEIS CINCO CERO; NUMERO VIN: NO

9 TIENE DE FABRICA; MOTOR NUMERO: CUATRO D CINCO SEIS UCFS TRES CERO NUEVE

10 CUATRO; AÑO: DOS MIL DIECISEIS; MARCA: MITSUBISHI; MODELO: L DOSCIENTOS; CLASE: PICK

11 UP; COLOR: GRIS OSCURO; TIPO: CABINA DOBLE; TRACCIÓN: CUATRO POR CUATRO;

12 CAPACIDAD: UNO PUNTO CINCUENTA TONELADAS; once) PLACAS: P SEIS NUEVE NUEVE SEIS

13 OCHO CINCO; NUMERO CHASIS GRABADO: MMBJNKB CUATRO CERO GD CERO CERO UNO

14 OCHO CUATRO SIETE; NUMERO VIN: NO TIENE DE FABRICA; MOTOR NUMERO: CUATRO D

15 CINCO SEIS UCFS TRES SEIS SEIS OCHO; AÑO: DOS MIL DIECISEIS; MARCA: MITSUBISHI;

16 MODELO: L DOSCIENTOS; CLASE: PICK UP; COLOR: GRIS OSCURO; TIPO: CABINA DOBLE;

17 TRACCIÓN: CUATRO POR CUATRO; CAPACIDAD: UNO PUNTO CINCUENTA TONELADAS; doce)

18 PLACAS: N OCHO NUEVE UNO NUEVE; NUMERO CHASIS GRABADO: MMBJNKB CUATRO CERO

19 GD CERO CERO UNO SIETE NUEVE SEIS; NUMERO VIN: NO TIENE DE FABRICA; MOTOR

20 NUMERO: CUATRO D CINCO SEIS UCFS CUATRO UNO CINCO CERO; AÑO: DOS MIL DIECISEIS;

21 MARCA: MITSUBISHI; MODELO: L DOSCIENTOS; CLASE: PICK UP; COLOR: GRIS OSCURO; TIPO:

22 CABINA DOBLE; TRACCIÓN: CUATRO POR CUATRO; CAPACIDAD: UNO PUNTO CINCUENTA

23 TONELADAS; trece) PLACAS: N OCHO OCHO SIETE OCHO; NUMERO CHASIS GRABADO: M M B J N

24 K B CUATRO CERO G D CERO CERO UNO SIETE SEIS UNO; NUMERO VIN: NO TIENE DE



1	FABRICA; MOTOR NUMERO: CUATRO D CINCO SEIS UCFS TRES OCHO SIETE UNO; AÑO: DOS
2	MIL DIECISEIS; MARCA: MITSUBISHI; MODELO: L DOSCIENTOS; CLASE: PICK UP; COLOR: GRIS
3	OSCURO; TIPO: CABINA DOBLE, TRACCIÓN: CUATRO POR CUATRO; CAPACIDAD: UNO PUNTO
4	CINCUENTA TONELADAS; catorce) PLACAS: N OCHO NUEVE UNO CUATRO; NUMERO CHASIS
5	GRABADO: MMBJNKB CUATRO CERO GD CERO CERO UNO CERO CINCO NUEVE; NUMERO VIN:
6	NO TIENE DE FABRICA; MOTOR NUMERO: CUATRO D CINCO SEIS UCFR DOS CERO NUEVE DOS;
7	AÑO: DOS MIL DIECISEIS; MARCA: MITSUBISHI; MODELO: L DOSCIENTOS; CLASE: PICK UP;
8	COLOR: GRIS CLARO; TIPO: CABINA DOBLE; TRACCIÓN: CUATRO POR CUATRO; CAPACIDAD:
9	UNO PUNTO CINCUENTA TONELADAS; quince) PLACAS: N OCHO NUEVE CERO CUATRO;
10	NUMERO CHASIS GRABADO: MMBJNKB CUATRO CERO GD CERO CERO UNO SEIS UNO TRES;
11	NUMERO VIN: NO TIENE DE FABRICA; MOTOR NUMERO: CUATRO D CINCO SEIS UCFS DOS
12	OCHO SEIS SEIS; AÑO: DOS MIL DIECISEIS; MARCA: MITSUBISHI; MODELO: L DOSCIENTOS,
13	CLASE: PICK UP; COLOR: GRIS OSCURO, TIPO: CABINA DOBLE; TRACCIÓN: CUATRO POR
14	CUATRO; CAPACIDAD: UNO PUNTO CINCUENTA TONELADAS; dieciséis) PLACAS: N OCHO NUEVE
15	UNO TRES; NUMERO CHASIS GRABADO: MMBJNKB CUATRO CERO GD CERO CERO UNO CINCO
16	NUEVE TRES; NUMERO VIN: NO TIENE DE FABRICA; MOTOR NUMERO: CUATRO D CINCO SEIS
17	UCFS TRES DOS DOS UNO; AÑO: DOS MIL DIECISEIS; MARCA: MITSUBISHI; MODELO: L
18	DOSCIENTOS; CLASE: PICK UP; COLOR: GRIS OSCURO; TIPO: CABINA DOBLE, TRACCIÓN:
19	CUATRO POR CUATRO; CAPACIDAD: UNO PUNTO CINCUENTA TONELADAS; diecisiete) PLACAS: N
20	OCHO NUEVE UNO CINCO; NUMERO CHASIS GRABADO: MMBJNKB CUATRO CERO GD CERO
21	CERO UNO OCHO NUEVE CERO; NUMERO VIN: NO TIENE DE FABRICA; MOTOR NUMERO:
22	CUATRO D CINCO SEIS UCFS DOS UNO SEIS OCHO; AÑO: DOS MIL DIECISEIS; MARCA:
23	MITSUBISHI; MODELO: L DOSCIENTOS; CLASE: PICK UP; COLOR: GRIS OSCURO; TIPO: CABINA
24	DOBLE, TRACCIÓN: CUATRO POR CUATRO; CAPACIDAD: UNO PUNTO CINCUENTA TONELADAS;

PAPEL PARA PROTOCOLO



DE H.

N°17644568

DOS COLONES

1 y dieciocho) PLACAS: P SEIS NUEVE NUEVE CINCO SEIS NUEVE; NUMERO CHASIS GRABADO:
2 MMBJNKB CUATRO CERO GD CERO CERO UNO CUATRO CUATRO SEIS; NUMERO VIN: NO TIENE
3 DE FABRICA; MOTOR NUMERO: CUATRO D CINCO SEIS UCFR SIETE CINCO NUEVE TRES; AÑO:
4 DOS MIL DIECISEIS; MARCA: MITSUBISHI; MODELO: L DOSCIENTOS; CLASE: PICK UP; COLOR:
5 GRIS CLARO; TIPO: CABINA DOBLE, TRACCIÓN: CUATRO POR CUATRO; CAPACIDAD: UNO
6 PUNTO CINCUENTA TONELADAS. II) Que los seis primeros vehículos antes mencionados están
7 valorados en la cantidad de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DOLARES CON CINCUENTA Y DOS
8 CENTAVOS, cada uno; el séptimo vehículo está valorado en la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL
9 CIENTO CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS; y los restantes once
10 vehículos estan valorados en la cantidad de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES, cada uno;
11 HACIENDO UN MONTO TOTAL DE TODOS LOS VEHÍCULOS, a la cantidad de CUATROCIENTOS
12 VEINTIDOS MIL SESENTA DOLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS. III) Que de conformidad al
13 Acuerdo número OCHENTA Y CUÁTRO, emitido por el señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública,
14 señor Mauricio Ernesto Ramírez Lándaverde, de fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, en el cual
15 se ACUERDA: Autorizar la donación de parte de la Policía Nacional Civil de El Salvador, a favor de la
16 Academia Nacional de Seguridad Pública, de dieciocho vehículos nuevos, que fueron adquiridos en
17 proceso licitatorio por la PNC, con fondos trasferidos por parte de la Academia Nacional de Seguridad
18 Pública, a la Corporación Policial, con el fin de evitarle gastos innecesarios a la Academia en el referido
19 proceso de licitación pública. IV) Que el primero de los comparecientes, en representación de "la PNC",
20 por este medio los DONA de manera pura y simple, con carácter irrevocable, los dieciocho vehículos
21 nuevos anteriormente relacionados, a la ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA. En
22 consecuencia, le hace la tradición del dominio, posesión y demás derechos que ejerce sobre los vehículos
23 donados, entregándoselos materialmente junto con sus llaves y tarjetas de circulación. V) Presente desde
24 el inicio de este acto el señor JAIME EDWIN MARTINEZ VENTURA, de las generales antes expresadas,



1 quien en la calidad en que actúa manifiesta que en nombre de su representada, acepta agradecido la
 2 donación de los vehículos antes mencionados, así como la tradición del dominio, posesión y demás
 3 derechos que se le transfieren sobre los mismos, recibéndolos materialmente en este acto, juntamente
 4 con sus llaves y tarjetas de circulación; en presencia desde el inicio de la presente escritura pública de los
 5 testigos hábiles, capaces y de mi conocimiento, MILTON RAUL PAREDES FERNÁNDEZ, de cincuenta y
 6 nueve años de edad, Abogado del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, a quien
 7 identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero cero ochocientos veintiséis mil
 8 ciento nueve-cero, y JOSÉ ROBERTO ESCOBAR GONZÁLEZ, de cincuenta y nueve años de edad,
 9 Abogado, del domicilio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, a quien identifico por medio de su
 10 Documento Único de Identidad cero un millón quinientos treinta y siete mil trescientos setenta y cinco-uno.
 11 Así se expresaron los comparecientes, ante la presencia de los referidos testigos, a quienes explique los
 12 efectos legales de este instrumento leyéndoselos íntegramente en un solo acto ininterrumpido,
 13 manifestando estar redactado conforme a sus voluntades, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.



ANTE MI, del folio Setenta y siete frente al folio Ochenta vuelto del Libro CUARENTA Y SIETE DE MI PROTOCOLO, que vence el día Nueve de Noviembre del año Dos mil dieciséis. Y para ser entregado a la ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, extendiendo el presente Testimonio que firmo y sello en la ciudad de San Salvador, a los Veinte días del mes de Mayo del año Dos mil dieciséis.



A handwritten signature in black ink is written over a circular notary stamp. The stamp is from Humberto Posada Sanchez, a Notario in the Republic of El Salvador. The text in the stamp includes "HUMBERTO POSADA SANCHEZ", "NOTARIO", and "REPUBLICA DE EL SALVADOR".

